DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.844 | Martes 7 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2489782

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	930,17	1,0000
CORONA CHECA	40,09	23,2006
CORONA DANESA	134,35	6,9236
CORONA NORUEGA	85,94	10,8231
CORONA SUECA	86,08	10,8053
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,31	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	616,46	1,5089
DÓLAR CANADIENSE	680,99	1,3659
DÓLAR DE SINGAPUR	688,56	1,3509
DÓLAR NEOZELANDÉS	559,33	1,6630
EURO	1002,12	0,9282
FRANCO SUIZO	1026,68	0,9060
LIBRA ESTERLINA	1168,85	0,7958
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,12	3,7041
RINGGIT MALAYO	196,32	4,7380
RIYAL CATARÍ	255,16	3,6455
RIYAL SAUDÍ	248,05	3,7500
WON COREANO	0,68	1358,7900
YEN JAPONÉS	6,04	153,9157
YUAN	128,97	7,2122
ZLOTY POLACO	232,80	3,9956
DEG	1230,22	0,7561

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl